

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7615 *Orden HAP/1352/2016, de 1 de agosto, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden HAP/2294/2015, de 21 de octubre.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden HAP/2294/2015, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de noviembre), y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril), he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en el ejercicio único de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 5 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado quinto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación indicada en dicho anexo II, en los lugares y plazos señalados, pudiendo ser alguna de las que se indican en el siguiente apartado:

a) Copia cotejada del documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 del apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller o Técnico. Asimismo se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17 de junio de 2009), por

la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario

En el caso del personal funcionario, si no se posee la titulación indicada, certificación administrativa de poseer una antigüedad igual o superior a diez años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 de la Administración General del Estado, o de poseer una antigüedad de cinco años, siempre que hayan superado el curso específico de formación a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo.

Los aspirantes aprobados cotejarán y compulsarán las copias de los documentos originales ante las oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

Quinto.

Las personas indicadas en los apartados tercero y cuarto deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Con base en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se amplía el citado plazo en diez días. La documentación requerida se presentará en la oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en la oficina del Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, Madrid), en las oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones) o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.

La petición de destinos se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas que oferte vacantes a los aspirantes seleccionados. En todo caso, esta Resolución figurará en las páginas web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Octavo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido

en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 1 de agosto de 2016.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO I

Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado. Conv.: 21-10-15, BOE: 03-11-15

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada por puntuación total en el mismo

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PFC	TPS	Orden
50434817	Álvarez Jiménez, José María	José	35	112,28	0001
396525	Carnota Budiño, Alfonso	69,31	31	100,31	0002
380263	Paz Díaz, Ana María de	62,24	34,15	96,39	0003
1172766	Pascual Caballero, Javier	62,2	33,25	95,45	0004
1117264	Martín Calderón, Benjamín	63,8	31	94,8	0005
43429452	Rojals Lara, Xavier	65,19	29,4	94,59	0006
51926407	Quijada Jiménez, Marino	67,55	26,7	94,25	0007
5281822	Rubio Moreno, Susana	68,67	22	90,67	0008
25183401	Zapata Adiego, Carlos	70,48	20	90,48	0009
76867868	Figueiro Rodríguez, Ramón	69,96	20	89,96	0010
33394153	Ruiz Vera, Juan Jesús	69,4	20	89,4	0011
52569676	Ale Laguna, Antonio	71,32	17,9	89,22	0012
11835279	Hernando Morillo, María Isabel	54,26	34,2	88,46	0013
78564227	Pérez Díaz, Miguel Cristian	65,89	21	86,89	0014
37738168	Mas Domenech, José María	57,89	29	86,89	0015
18977182	Roig Muñoz, César	57,69	29	86,69	0016
22989428	Martínez Lidón, Miguel Ángel	64,57	22	86,57	0017
28890254	Balbontín Arenas, Juan	55,34	30,2	85,54	0018
48353276	Torregrosa Moreno, José Alfredo	65,38	20	85,38	0019
51680607	Calero Durán, Francisco Javier	61,53	23,25	84,78	0020
51393169	Bermejo Martín, José Ignacio	55,73	28,65	84,38	0021
7233154	Fernández-Calvillo Pérez, Francisco Javier	56,12	27,8	83,92	0022
26005825	Nieto Gutiérrez, José Luis	54,74	29	83,74	0023
53371783	Segovia Nieto, Antonio Manuel	62,73	21	83,73	0024
72733855	Carcedo Moldón, Jorge	63,71	20	83,71	0025
31628473	Mera Sánchez, Antonio	52	31	83	0026
71697595	Riopedre Guerra, José Ramón	65,81	16	81,81	0027
48536680	León Navarro, Gabriel	62,42	19	81,42	0028
24278098	Garzón Ruiz, Javier	51,61	29,25	80,86	0029
20181999	Gómez Díaz, Javier	57,79	23	80,79	0030
33334082	Roibas Tella, Diego	62,73	17,4	80,13	0031
36158990	Arias Santos, José Carlos	60,62	19	79,62	0032
52744487	Muñoz Fernández, Fabián Andrés	53,79	25,25	79,04	0033
45737343	Pérez Llamas, María Teresa	57,86	21	78,86	0034

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PFC	TPS	Orden
34995481	Ramos Rodríguez, Virgilio José	57,04	21	78,04	0035
32679697	Mariño Allegue, Bruno	52,15	25	77,15	0036
52758703	Marín Rodríguez, Ignacio Javier.	60,03	17	77,03	0037
17748115	Aguilar Bellido, Marta	58,48	18,2	76,68	0038
42874458	Navarro González, Juan Rafael	57,04	19,5	76,54	0039
24275091	Gómez Morales, Adolfo	55,34	21	76,34	0040
34805168	Jiménez Fenor, Ángel Miguel	54,69	21	75,69	0041
35466779	Coello García, Alejandro.	56,03	19	75,03	0042
52080499	García Cuevas, María del Carmen.	58,13	16,4	74,53	0043

ANEXO II

**Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado
(Promoción interna)**

Relación de aspirantes aprobados que deben presentar la documentación

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
50434817A	Álvarez Jiménez, José María	Copia compulsada de la titulación exigida.
28890254T	Balbontín Arenas, Juan	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
72733855N	Carcedo Moldón, Jorge	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
76867868M	Figueiro Rodríguez, Ramón	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
01117264Q	Martín Calderón, Benjamin.	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
37738168K	Mas Domenech, José María.	Copia compulsada de la titulación exigida.
52744487J	Muñoz Fernández, Fabián Andrés	Copia compulsada de la titulación exigida.
01172766L	Pascual Caballero, Javier.	Copia compulsada de la titulación exigida.
51926407C	Quijada Jiménez, Marino	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
34995481S	Ramos Rodríguez, Virgilio José	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
48353276P	Torregrosa Moreno, José Alfredo	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.